

mativa de la U.E. y demás disposiciones concordantes, complementarias y de general aplicación.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Pesca es competente para resolver el presente expediente sancionador en virtud del Decreto 35/1987, de 11 de febrero, sobre ordenación de las funciones de ordenación pesquera y marisquera y Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y demás normas de general aplicación.

Segundo. El expediente ha sido tramitado procedimentalmente conforme a lo establecido en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Tercero. Del examen de los hechos, alegaciones, documentos y demás elementos de prueba obrantes en el expediente, resulta la valoración jurídica siguiente:

Los hechos que han dado lugar a la iniciación del procedimiento sancionador -portar a bordo artes de rastro remolcado con dos patines cada uno- de los que se considera responsable a don Antonio Ruso Larios y a don José Otero Salas como patrón y armador respectivamente de la mencionada embarcación, fueron constatados por miembros de la Guardia Civil pertenecientes al Servicio Marítimo Provincial de Huelva en fechas 10.5.95 y 12.6.95.

Los hechos denunciados son constitutivos de infracción administrativa, en materia de pesca, que contraviene lo dispuesto en los art. 11 de la Orden de 19.10.94 por la que se actualiza el censo de embarcaciones marisqueras con rastro de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 178, de 9.11.94) y calificada como grave por el art. 4 de la Ley 53/82, de 13 de julio, infracciones que se consideran probadas en virtud de lo dispuesto en el art. 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, en relación con el art. 137 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los hechos imputados, ciertos y probados, que no han sido desvirtuados por la expedientada, constituyen dos infracciones administrativas tipificadas con carácter grave en el art. 4 de la Ley 53/1982, de 13 de julio, tantas veces aludida en relación con lo previsto en el art. 11 de la Orden de 19.10.94 (BOJA núm. 178, de 9.11.94) correspondiéndole una multa de trescientas ochenta mil pesetas (380.000 ptas.) importe de conformidad con el artículo 7 de la citada Ley y adecuado a los criterios jurisprudenciales establecidos en sentencias del Tribunal Supremo, en el sentido de no superar el 35% del valor oficial del buque, cuanto éste es inferior a 20 millones de pesetas, encontrándose dicho importe en concordancia con el límite legal establecido.

Cuarto. En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 107.1 y 114 de la misma Ley, podrán los interesados interponer recurso ordinario ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Pesca, resuelve sancionar a don Antonio Ruso Larios y don José Otero Salas, como autores responsables solidarios con multa de trescientas ochenta mil pesetas (380.000 ptas.) de la que responden en forma solidaria los inculpados (art. 130.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre), por incumplimiento de la legislación vigente en materia de pesca marítima en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

Notifíquese en forma legal al interesado la presente resolución.

El Director General de Pesca. Fdo.: Francisco Gómez Aracil».

Contra la resolución transcrita, que no es definitiva en vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Huelva, 6 de noviembre de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 19 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica a doña Concepción Hermosín Zambrano la iniciación del expediente de reintegro por cobro indebido de retribuciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña Concepción Zambrano Hermosín la iniciación del expediente de reintegro por cobro indebido de retribuciones concediéndole un plazo de 15 días para que pueda consultar cualquier extremo del expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El expediente puede consultarse en el Servicio de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Héroes de Toledo, 14 Sevilla.

Al término del plazo señalado sin que presentase alegaciones ni justificante de haber ingresado lo adeudado, se emitirá la oportuna resolución.

En el caso de que se lleve a cabo el ingreso del importe de lo debido, 22.595 ptas. se abonará a favor de la cuenta Tesorera I.A.S.S., cuenta corriente núm. 0662732762 del Banco de Andalucía, Fernández y González 2-4, Sevilla.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 19 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución recaída en el expediente de reintegro incoado a la Asociación Andaluza para el Bienestar y Calidad de Vida Al Sol.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación por Servicio Postal a la Asociación Andaluza para el Bienestar y Calidad de Vida «Al Sol» de 18.9.96 recaída en el expediente de reintegro por un total de 2.849.678 ptas. incoado como consecuencia de la no justificación de la subvención concedida al amparo de la convocatoria de ayudas públicas para el ejercicio 1990.

La cantidad anteriormente citada podrá ser ingresada en la c/c denominada Tesorería IASS-Banco de Andalucía 0004-3010-76-0662732762. La falta de ingreso dará lugar a iniciar la Vía de Apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la Autoridad que dicta el Acto, Direc-

tora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo núm. 14, 41006 Sevilla, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la resolución, los representantes de la Asociación podrán comparecer durante el plazo anteriormente señalado, en el Servicio de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo núm. 14, Sevilla.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 19 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el que se notifica la Resolución de fraccionamiento recaída en el expediente de reintegro por cobro indebido de ayuda del Fondo de Asistencia Social, incoado a doña Felisa Saavedra Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación por Servicio Postal a doña Felisa Saavedra Martínez, se comunica la resolución de fraccionamiento en el pago de la deuda de 21.734 ptas. contraída con este Instituto por cobro indebido de ayuda del Fondo de Asistencia Social.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la resolución, la interesada deberá solicitar dicho documento en el Servicio de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Avda. Héroes de Toledo 14 (antigua Hytasa), 41006 Sevilla.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE JAEN

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación.

Jefatura de Personal R.M. Sur.
Plaza de España, s/n.
41013 Sevilla.

Fecha de presentación: 17.2.1997:
Hidalgo Cueva, Antonio, nacido el 4.12.1978 en Jaén, hijo de Ramón y Juana.
Moreno Moreno, Luis, nacido el 27.3.1978 en Linares, hijo de Andrés León y Angeles.

Fecha de presentación: 17.5.1997:
Plantón Heredia, Juan, nacido el 25.5.1977 en Jaén, hijo de Ramón y María del Carmen.

Fecha de presentación: 17.8.1997:

Costa Da Rafael, Juan, nacido el 11.9.1977 en Jaén, hijo de Amadéu y Joaquina.

Fernández Camacho, Francisco, nacido el 6.11.1978 en Ubeda, hijo de José y María.

Mora García, Juan Antonio, nacido el 16.11.1977 en Jaén, hijo de Manuel José y María Manuela.

Pavón Perdu, Jorge Nabil, nacido el 14.6.1978 en Jaén, hijo de Jorge Daniel y Gloria Bahía María.

Piqueras Ramos, José Antonio, nacido el 23.11.1978 en Jaén, hijo de José y Ana.

Rinaldi Cortés, Enrique, nacido el 19.2.1978 en Linares, hijo de Umberto y María Belén.

Vióquez Andréu, Luis, nacido el 27.6.1978 en Castellar de Santisteban, hijo de Luis y Esperanza.

Fecha de presentación: 17.11.1997:

García Almansa, Miguel, nacido el 29.8.1977 en Linares, hijo de Félix y Joaquina.

Moreno Muñoz, Antonio, nacido el 28.8.1978 en Linares, hijo de Antonio y Concepción.

Muñoz Barea, Agustín, nacido el 15.3.1977 en Ubeda, hijo de Agustín y Ana María.

Romero Salazar, Juan, nacido el 8.4.1977 en Ubeda, hijo de Luis y Concepción.

Santiago Camacho, Angel, nacido el 11.1.1977 en Linares, hijo de Juan José y Dolores.

Jaén, 25 de noviembre de 1996.- El Teniente Coronel Jefe, Fernando Pérez Utrilla.

MINISTERIO DE FOMENTO

ANUNCIO de la Capitanía Marítima de Málaga, sobre iniciación procedimiento de baja del buque que se cita.

Al objeto de salvaguardar intereses legítimos que pudieran resultar afectados por la Resolución que en el expediente se adopte, se anuncia que en la Capitanía Marítima de Málaga se ha iniciado procedimiento de baja de oficio del buque «I-4», matrícula 2.^ª-MA-4-14. Plazo para formular alegaciones: 30 días.

Málaga, 18 de noviembre de 1996.- El Capitán Marítimo, Francisco J. Hoya Bernabéu.

AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL

ANUNCIO. (PP. 3755/96).

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno el pasado día 25 de septiembre de 1996, acuerdo relativo a la iniciativa de adopción de Bandera Municipal y modificación del Escudo de Armas de esta villa, aprobándose la memoria y proyecto elaborado en tal sentido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de acuerdo con lo establecido en el art. 2.2 del Decreto 14/95, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de 20 días.

Almonaster la Real, 22 de octubre de 1996.- El Alcalde, José Ramón Pozuelo Borrego.